

LA PROBLEMÁTICA DE LA TIERRA EN ARGENTINA

La realidad agropecuaria argentina muestra un proceso de concentración y extranjerización de la tierra. El mismo ha sido alentado por la ausencia del Estado en el manejo del impacto causado por el nuevo modelo impuesto desde 1976. ¿Cómo se llegó a ello? Para entender este proceso debemos retroceder a los primeros años de la década de 1970 cuando el sistema capitalista mundial entró en crisis por los altos precios del petróleo, la derrota norteamericana en Vietnam, los escándalos políticos que sacudieron al gobierno de Richard Nixon, el atraso en el desarrollo de proyectiles misilísticos intercontinentales con relación a los disponibles por su enemigo ideológico, la URSS y un caos económico que parecía incontrolable por sus desmesurados gastos militares. Ante este panorama peligroso un grupo de dirigentes de los EEUU, liderados por Nelson Rockefeller y compuesto por las cabezas directivas de las principales empresas transnacionales de América del Norte, establecieron contactos con sus similares europeos y los de Japón y organizaron lo que se conoció con el nombre de “Comisión Trilateral”. Como explicitó el entonces asesor de seguridad de la Casa Blanca Zbigniew Brzezinski, en su libro “Between two ages” (“La Era Tecnocrática” en la edición al castellano), la misión de esta Comisión era la de reorganizar la política, la economía y la defensa del llamado “Mundo Occidental” de manera tal de reasumir un liderazgo depreciado y salvar la crisis. En lo económico estableció lo que se llamó economía de mercado neo-liberal globalizada, organizó la producción y explotación de los recursos naturales a escala mundial, independientemente de las fronteras políticas, y determinó roles de producción a cada protagonista teniendo como únicos elementos de juicio las ventajas en clima, recursos disponibles y mano de obra barata, así como las posibilidades de transporte y comercialización. El resultado de la estrategia de la Comisión Trilateral dio rápidos resultados. En lo económico se acentuó y afirmó el sistema empresarial transnacional y se fueron derribando las barreras nacionales para organizar la producción y comercialización a escala mundial. Alcanzó su clímax durante la década de 1990, y especialmente en América Latina a partir del año 1989 con el llamado *Consenso de Washington* donde se estableció para las Américas un sistema de comercio neo-liberal globalizado que debía seguir los lineamientos mundiales aplicados ahora en forma particular para la región. Para América del Norte se llamó NAFTA, para América Central Plan Puebla - Panamá y CAFTA, y para toda América ALCA, aparentemente derrotado en la IV Cumbre de las Américas, y transformado a partir del 24 de septiembre de 2008 en “*Iniciativa de Caminos Hacia la Prosperidad*” Resultaría ocioso narrar las desventuras que para nuestros países representó semejante curso de acción. Basta recordar que para que el delegado trilateral en la Argentina José Martínez de Hoz lo implementase, fue necesaria una tiranía sanguinaria a cuya finalización políticos corruptos como Menem y tantos otros, pudieran someter la resistencia popular y malvender a la “actividad privada”, empresas como YPF o Gas del Estado que hoy serían la principal fuente de ingresos del Estado Argentino.

Durante la década de 1990 comenzaron a llegar capitales extranjeros a comprar tierras baratas con sus reservas de agua o minerales. A partir del proceso de devaluación producido en el año 2002 la llegada de las empresas transnacionales y de los fondos de inversión, que concentraron en sus manos las tierras en venta y en alquiler, se acentuó y los productores tradicionales, en particular los familiares, fueron desplazados. Cabe recordar que la tierra fue y es concebida por estos grandes grupos económicos y financieros como un negocio, con un valor de mercado y no en función de su utilidad social. Así en el libre juego de la oferta y la demanda quedaron como actores de la nueva era productiva los más grandes. La nueva legislación sobre arrendamiento permitió que los fondos de inversión entraran y salieran del agro a su libre albedrío, alquilaran tierras por una cosecha despreciando el aspecto conservacionista del suelo, compraran los insumos, maquinaria y agroquímicos en las casa centrales, y vendieran fuera del distrito o provincia; por lo cual tributaban fuera de las regiones de donde extraían la producción. Pero además no abonaban el Impuesto a las Ganancias. Este modelo agrario, de agricultura industrial, de una agricultura sin agricultores, implementado y alentado a partir de la década de 1990, tiende a generar divisas a través de la soja y otros productos primarios. El Decreto de Desregulación de 1991, eliminó los organismos que regulaban la actividad agropecuaria (IAPI, Junta Nacional de Granos, Junta Nacional de Carnes) y con ello, la reglamentación que establecía el precio mínimo o sostén para los productores

agropecuarios quienes quedaron inermes frente a los grandes productores, a los grupos concentrados y a las empresas transnacionales.

Argentina es uno de los principales países del Hemisferio Sur en el que se impulsan los cultivos transgénicos, acompañados de la siembra directa, la semilla RR resistente al glifosato (utilizado como defoliante durante la Guerra de Vietnam; y por el gobierno colombiano sobre las plantaciones de coca de las comunidades campesinas e indígenas colombianas y ecuatorianas en la zona fronteriza y que ha motivado el pedido de juicio al gobierno colombiano por parte de Ecuador en el Tribunal Penal Internacional de La Haya) y las empresas transnacionales, sus principales favorecidas. Las consecuencias han sido gravísimas para el país: desaparición de pequeños y medianos productores y trabajadores rurales; pérdida de la soberanía alimentaria (dejamos de producir alimentos básicos de consumo popular masivo para producir soja transgénica); deterioro ambiental (envenenamiento del aire, agua, suelo); pérdida de la biodiversidad (tala de los bosques y selvas y eliminación de especies vegetales y animales, lo que produce la alteración de los ecosistemas naturales); expulsión de productores marginales, campesinos y comunidades aborígenes por parte de grandes sojeros al expandirse el negocio financiero de la soja sobre nuevos territorios (a través de desalojos compulsivos, falsos títulos de propiedad, desmonte de campos, la violencia por parte de “policías” o guardias privadas al servicio de particulares contra los bienes y la seguridad de los campesinos, aborígenes y pequeños productores, y la contaminación producida por los paquetes utilizados por los grandes emprendimientos agrícolas que perjudican la viabilidad de los cultivos y la salud de las familias campesinas y aborígenes); la dependencia de los agricultores con respecto a las grandes empresas multinacionales que son las proveedoras de las semillas y los agrotóxicos; depresión de las explotaciones fructícolas y de los tradicionales cultivos industriales del interior del país; desaparición de la agricultura de carácter familiar. Un dato preocupante lo constituye el hecho que en las oficinas del Ministerio de Salud Pública y de Ambiente de la Nación se acumulan los expedientes con los informes de los médicos rurales sobre los catastróficos efectos causados en los lugareños por la utilización de agrotóxicos, pesticidas y herbicidas en los cultivos, y en especial por el glifosato y sus variedades.

El *Censo Nacional Agropecuario del año 2002* determinó que de los 174.508.564 de hectáreas agropecuarias de todo el país, 74.000.003 estaban en poder de tan sólo 4.000 dueños. Son las propiedades que van desde las 5.000 has en adelante. Esto implica que el 1,3% de los propietarios (sobre un total de casi 300.000) poseen el 43% de la superficie; y que de las 297.425 explotaciones existentes en el país, 246.947 tenían menos de 500 hectáreas; lo cual significa que las propiedades que excedían las 500 hectáreas eran 50.478; y que habían desaparecido 104.000 productores. Estableció además que la superficie media para la explotación agropecuaria en la Argentina era de 470 hectáreas frente a las 180 de EE UU y a las 50 de Europa. En EE UU, sólo en los Estados de Nueva México, Nevada, Wyoming y Arizona, hay ranchos que alcanzan las 2.000 hectáreas. En Argentina los mega emprendimientos oscilan entre las 350.000 y 600.000 hectáreas.

El *Censo Nacional Agropecuario del año 2008* estableció que sobre 193.701.809 hectáreas, pudo obtener datos ciertos sobre 155.424.819 has, quedando sin poder determinar un destino cierto 38.276.990 has, de las cuales 21.362.951 no pudieron ser censadas, por ausencias y rechazos, 4.466.025 quedaron sin información y 12.448.014 están dedicadas a destinos que no se saben; y que 983.368 están dedicadas al autoconsumo. La superficie barrida por el Censo se estimó sobre la base del Censo del año 2002; y falta completar información de las Provincias de Buenos Aires y Corrientes.

Grandes capitales internacionales son dueños de tierras en el país. Este proceso de extranjerización, que estalló en la década de los noventa, continúa hasta hoy. La Secretaría de Seguridad Interior (SSI) es la encargada de dar la conformidad para las compras por extranjeros de tierras en las llamadas *Zonas de Seguridad* a partir de 1996. Estas zonas comprenden una faja de 150 kilómetros de ancho a lo largo de la Cordillera de los Andes y de 50 kilómetros en las costas. Son las zonas con

mayor concentración de recursos naturales estratégicos, minerales, agua dulce y tierras cultivables. Hasta 1996, la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad era quien velaba para que esas tierras no cayeran en manos extranjeras. Entre 1997 y 1998, bajo la dirección de Miguel Ángel Toma, su antecesor en el cargo había sido el brigadier Antonietti, se vendieron 8.000.000 de hectáreas a extranjeros, ya fueran particulares o sociedades. Entre 2004 y agosto de 2005, se pidieron 1.000 permisos por parte de extranjeros para comprar tierras en Zonas de Seguridad, de los cuales se otorgaron 11 por 120.000 hectáreas. El *Decreto Ley 15.385/44*, que lleva la firma de Farrell, de sus Ministros, entre ellos el que fuera también su Vicepresidente, el entonces coronel Juan Domingo Perón, establecía:

“Artículo 1º: Créanse en todo el territorio de la Nación “zonas de seguridad” destinadas a complementar las previsiones territoriales de la defensa nacional, que comprenderán una faja a lo largo de la frontera terrestre y marítima y una cintura alrededor de aquellos establecimientos militares o civiles del interior que interesen especialmente a la defensa del país.

Las zonas situadas en las fronteras se denominarán “zonas de seguridad de fronteras” y las del interior “zonas de seguridad del interior”.

Artículo 2º: El ancho de las zonas de seguridad... será de 150 kms. en la frontera terrestre, 50 kms. en la marítima y 30 kms. en las zonas del interior.

Artículo 4º: Declárase de conveniencia nacional que los bienes ubicados en las zonas de seguridad pertenezcan a ciudadanos argentinos nativos.

El Poder Ejecutivo podrá declarar de utilidad pública y expropiar los bienes que considere necesarios. Igualmente podrá exigir que la venta, transferencia o locación de los bienes situados en ciertas zonas de seguridad de fronteras, no se realice sin obtener antes la conformidad de la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad respecto a la persona del adquirente o locatario.

Artículo 5º: Créase la “Comisión Nacional de Zonas de Seguridad”, cuya misión será velar por los intereses de la defensa nacional en las referidas zonas.

Artículo 7º: Se establece entre sus funciones en el apartado e): Expropiar o gestionar la expropiación por otros organismos nacionales ... de los bienes que, por hallarse dentro de las zonas de seguridad o interesar a la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad, deben ser expropiados conforme a la autorización del artículo 4º del presente decreto, cuando no haya sido posible o no se haya considerado conveniente efectuar su adquisición por otros medios.

Artículo 9º: Dentro de las zonas de seguridad, las autoridades nacionales, provinciales y municipales no podrán otorgar concesiones para la explotación de servicios públicos, vías de comunicación, establecimientos mineros e industrias metalúrgicas y químicas, sin recabar previamente la autorización del Consejo de Defensa Nacional, cuya Comisión Nacional de Zonas de Seguridad prestará su conformidad a la libre implantación o establecerá los recaudos y condiciones que será menester salvaguardar al otorgar el correspondiente permiso o concesión.”

Es conveniente recordar una vez más, que en la década de 1990 toda la legislación existente que ratificaba la soberanía del país sobre su territorio y sus recursos naturales y estratégicos quedó derogada y hasta la fecha esa situación no ha sido revertida. Habría que preguntarse el por qué. En octubre de 2005, el Secretario de Seguridad Interior Luis Tibiletti admitió ante los periodistas del diario “Clarín” que no era ilegal vender tierras a extranjeros en esas zonas, que el control era prácticamente imposible porque no existían datos centralizados, hechos que implican además una fuerte debilidad en la protección de esas zonas.

Hasta mayo de 2004, 31.400.000 de hectáreas correspondientes a las mejores tierras cultivables del país estaban en venta o en proceso de ser vendidas a inversores extranjeros. De ellas, 17.000.000 (53,8%) fueron vendidas a conglomerados extranjeros; y 14.500.000 (46,2 %) estaban hipotecadas en la banca pública. Actualmente se estima que 22.000.000 de hectáreas se encuentran en manos de capitales extranjeros. La superficie continental del país, no estamos englobando ni a las Islas Malvinas y del Atlántico Sur ni al Sector Antártico Argentino, ni al Mar Argentino y a nuestra Plataforma Continental, es de 2.791.810 kilómetros cuadrados, de ellos, el 20%, es decir casi 560.000 kilómetros cuadrados, están en manos extranjeras.

Según datos proporcionados por la Secretaría de Seguridad Interior, entre 1997 y el 31 de diciembre de 2004 sólo se registraron como vendidas a extranjeros, ya sea grupos o individuos, 1.266.323 hectáreas. Entre los años 2000 y 2003 se autorizaron 246 solicitudes que cubrieron 1.175.249 hectáreas. Entre diciembre de 2007 y abril de 2010 se otorgaron 250 autorizaciones, de las cuales 25 correspondieron a extranjeros y cubrieron 22.000 hectáreas.

El 20 de febrero de 2009 la *Resolución 166/09* que lleva la firma del Ministro del Interior Florencio Randazzo y que fue publicada en el Boletín Oficial bajo el número 31.608 11 liberó Zonas de Frontera y de Seguridad del país. Ellas fueron:

Provincia de Salta: Todas las localidades de los Departamentos de General San Martín, Orán, Iruya, Santa Victoria, Rivadavia y Los Andes.

Provincia de Jujuy: Todas las localidades de los Departamentos de Susques, Rinconada, Cochinoca, Humahuaca y Santa Catalina.

Provincia de Catamarca: Todas las localidades de los Departamentos de Antofagasta de la Sierra, Belén y Tinogasta.

Provincia de la Rioja: Todas las localidades de los Departamentos de General Lamadrid, Vinchina o General Sarmiento, General Lavalle o Coronel Francisco Varela, Famatina, San Blas y Chilecito.

Provincia de San Juan: Todas las localidades de los Departamentos de Calingasta, Iglesia y Jáchal.

Provincia de Mendoza: Todas las localidades de los Departamentos de Tunuyán, Malargüe, San Carlos, Tupungato, San José, Luján de Cuyo, Las Heras y San Rafael.

Provincia del Neuquén: Todas las localidades de los Departamentos de Aluminé, Chos Malal, Huiliches, Minas, Ñorquín, Loncopué, Pehuenches, Picunches, Zapala y Collón Curá.

Provincia de Río Negro: Todas las localidades de los Departamentos de Pilcaniyeu, Ñorquinco y San Antonio.

Provincia del Chubut: Todas las localidades de los Departamentos de Cushamen, Futaleufú, Languineo, Tehuelches, Río Senguer, Rawson, Florentino Ameghino, Gaiman y Biedma.

Provincia de Misiones: Todas las localidades de los Departamentos de Capital, Cainguas, Candelaria, Leandro N. Alem, Oberá, Apóstoles, Concepción, San Ignacio, San Javier y San Pedro;

Provincia de Corrientes: Todas las localidades de los Departamentos de Itatí, Berón de Astrada, San Cosme, San Miguel, General Paz, San Luis del Palmar, Ituzaingó, Santo Tomé, General Alvear, San Martín, Paso de los Libres, Mercedes, Curuzú Cuatiá y Monte Caseros.

Provincia de Entre Ríos: Todas las localidades de los Departamentos de Islas del Ibicuy, Gualaguaychú, Uruguay, Colón, Concordia y Federación.

Provincia de Formosa: Todas las localidades de los Departamentos de Pirané, Bermejo, Matacos, Patiño y Ramón Lista.

Provincia del Chaco: Todas las localidades de los Departamentos de Bermejo y General San Martín.

¿Quiénes son los dueños de las tierras ubicadas en las zonas de frontera? He aquí algunos de ellos, los que ha podido ser detectados a través de los Registros de la Secretaría de Seguridad Interior y de informaciones obtenidas por otras fuentes.

Provincia de Misiones: Celulosa Arauco y Constitución SA, (Chile) dueñas de Alto Paraná SA, llegada al país en 1996 y con tierras además en los Departamentos de El Dorado e Iguazú, 240.000 has, incluyen parte de la selva misionera y es el equivalente al 10% del territorio provincial; Douglas Thompkins (EE UU), 3156 has; Carlos H. Rosell Nusspaumer (Uruguay) con 1.004 has. Pero además se vendieron 175.000 has más cuyos dueños no han podido ser identificados.

Provincia de Corrientes: Forestal Argentina (Chile) con 25.006 has; Proyectos Australes (Chile) con 39.616 has; Petrolera Shell (Gran Bretaña - Holanda) con 12.001 has; Rigazio Giuseppe (Italia) con 10.280 has; Santa Isabel Rice (Italia) con 10.275 has; Anick Jacqueline Du Castel (Bélgica) con 4.168 has; Thierry Josse

Rothier (Bélgica) con 1.540 has; Banco Comercial (Uruguay) con 2.188 has; Rogers Gabarro SA (Uruguay) con 2.300 has; Markus Bencke (Brasil) con 1.032 has; Cocoví SA (Islas Vírgenes Británicas) con 4.977 has; El Yaguarí SA (Islas Vírgenes Británicas) con 2.889 has; Adeco Agropecuaria (EE UU) con 3.070 has; Productos tissue (Chile) con 7.001 has; Nordyfox SA (Uruguay) con 1.149 has; José Santinelli (Brasil - Argentino naturalizado) con 3.019 has; Pentagne SA (Bélgica - Argentina) 6.746 has; Douglas Thomkins (EE UU) con 200.000 has.

El 10 de junio de 2007 fue jurada la nueva Constitución Provincial que prohíbe la adquisición de tierras por extranjeros o grupos extranjeros, y los obliga a deshacerse de las tierras que hayan adquirido. Sin embargo la misma no se cumple, y el proceso no sólo no se ha revertido, sino que continúa, como lo demuestra el aviso de venta de 5.400 hectáreas en Esquina.

Provincia de Entre Ríos: Alentein Argentina (Holanda) con 2.305 hectáreas.

Provincia de Salta: Reforestadora Nacional SA (Chile) con 25.344 has; Forestal Santa Bárbara (EE UU) con 64.277 has; José Teba Ocaña y José Cuesta Águila (España) con 6.126 has entre los dos; Hermann Kart Heinz Lahme (Alemania) con 1.259 has; Overseas Farmers Ltd (Islas Turcas) con 5.000 has; Estancia Tres Lagunas SA (Suiza) con 23.842 has; Marc Rene Umont de Chassart (Bélgica) con 4.312 has; Marcelino Gómez Torres (España) con 7.562 has; Magrosol Srl (Chile) con 3.105 has; AIG (EE UU) con 90.200 has al comienzo, que fueron incrementadas a 1.500.000 has, lo que representa el 7% de la superficie provincial. En 2001 Nikkon S.A (EE UU) compró más de 660.000 has por donde pasa el gas que viene desde Bolivia a nuestro país. En 2003 transfirió el paquete accionario a testaferros argentinos. En el año 2005 se encontraban en venta 2.400.000 has más, entre ellas un campo enclavado en el corazón de los Valles Calchaquíes de 1.300.000 has.

Provincia de Catamarca: GNC COMBUSTIBLES SRL (EE UU), 616.300 has. Con testaferros argentinos. Pero además hacia el año 2006 se habían vendido 800.000 has más (de ellas 100.000 estaban en manos holandesas) y se encontraban en venta 1.300.000. Algunos de estos campos se vendían a 8 dólares la ha y tenían el tamaño de la Isla Gran Malвина.. El grupo norteamericano Los Poquiteros SA compró 117.000 hectáreas con 300 familias adentro en La Paz.

Provincia de La Rioja: Grupo italiano NETTIS IMPIANTI , 418.000 has, (en esta adquisición compró el pueblo de Jagüel).

Provincia de San Juan: Minera Argentina Gold (Barrick Gold, Canadá - EE UU) con 273.941 has.

Provincia de Córdoba: George W. Bush, 30.000 has.

Provincia de Buenos Aires: Grupo italiano Paoletti , 13.000 has distribuidas en sus estancias El Cóndor, La Pepita, Santa Rita, San Marcos, San Luis y San Andrés, ubicadas en los partidos de Coronel Suárez y Coronel Pringles.

Provincia de San Luis: Grupo italiano RADICI , 40.000 has en la zona del Dique de Carretas; conde alemán Zichy Thyssen, 90.000 has. Además había 850.000 has en venta en el año 2005.

Provincia de Mendoza: Nieves de Mendoza SA, que posee la mayoría del centro de esquí Las Leñas, nombre de fantasía del grupo británico - malayo Walbrook, 250.000 has en Malargüe; Laila Van Ravensberg (Holanda) con 25.125 has. Para el año 2005 se habían vendido 500.000 has más, (algunas en manos chinas y españolas) y otras 800.000 estaban en venta. Ward Lay, heredero de los emporios Lays y Pepsi, adquirió un viñedo.

Provincia de Neuquén: Ted Turner (EE UU), 41.940 has (en Collón Curá y los lagos); Maya Swarowski (Austria), 7.600 has; Ward Lay (emporio Lays y Pepsi) le compró al Grupo Benetton (Italia), las 80.500 has que poseía en la **Provincia**; Topcrown SA (Uruguay) con 5.578 has; Xalapeño SA (Noruega - España) con 2.010

has; Adolphe André De Spoelberch (Bélgica) con 3.875 has; Tigerway Corp (Uruguay) con 2.500 has; Nahuel Huapi SA (EE UU) con 4.712 has; Los Remolinos SA (EE UU) con 36.812 has; Nardin Consultine SA (Uruguay) con 32.099 has; Bernal SRL (Francia) con 8.542 has; Virginia Tice Neary Carrethers (EE UU) 1.189 has; Bruno Cartier Millon (Francia) con 3.900 has; Emile André Balthazard (Francia) con 6.017 has; Chevron San Jorge SRL (Dinamarca) con 2.537 has; Alain Achille Louis Raymond (Francia) con 5.386 has. El suizo Jacob Suchard posee desde hace 30 años la Estancia San Ramón.

Provincia de Río Negro: Grupo Benetton (Italia), 83.100 has; Joe Lewis (Gran Bretaña) 14.000 has (en El Bolsón y Lago Escondido); el belga Hubert Goose, dueño de Burco América, 7.080 hectáreas, vendidas por el gobierno provincial en 2009, zona de glaciares en El Bolsón, con un cerro incluido de 2.000 metros de altura donde nacen los ríos provinciales; John Gilbert Ogilve (EE UU) con 3.824 has; Belgian Urban Renovation (Bélgica) con 10.500 has; Cedric De Meens d'Argenteuil (Bélgica) con 4.290 has; Golcu Investments (Uruguay) con 8.432 has. Recientemente el gobierno provincial ha firmado un acuerdo con el gobierno chino por 300.000 has, a cambio de la provisión de un sistema de irrigación.

Provincia de Chubut: Grupo Benetton (Italia), 272.500 has; Mario Pompeo Pivi (Italia) con 4.852 has; Amos Chees y Dov Rapaport (Israel – EE UU) con 4.807 has; Palenque SRL (EE UU) con 4.908 has; Claudio Eduardo Didier Faure (Chile - naturalizado) con 9.544 has; Jhon Anthony Meter Gilroy (Escocia - naturalizado) con 5.986 has; Cuadrada Productions SRL (Francia) con 20.000 has; Nant y Pysgod SA (EE UU) con 4.981 has; Martha Mary Lyn Crawford (EE UU) con 18.492 has; Florent Maurice Jean Pagny (Francia) con 23.304 has. Pero además se vendieron 20.000 has más en Lago Rosario a capitales alemanes.

Provincia de Santa Cruz: Grupo Benetton (Italia), 264.000 has (en la zona cordillerana); Douglas Thompkis (EE UU) 117.500 has en la zona costera (controla el cauce del Río Santa Cruz); Franco Juan Vito Ambrosi y otros (Italia - naturalizado) con 20.000 has; Valle Hermoso SRL (Chile) con 50.407 has; Compañía de Tierras Sud Argentina SA (Holanda) con 20.000 has; Santa Teresa Agropecuaria SA (EE UU) con 32.200 has; Gladney Co SA (Uruguay) con 11.800 has; Cocoví SA (Islas Vírgenes Británicas) con 17.805 has; Tierras de Paysandú SA (Uruguay) con 26.164 has. Además para el año 2005 se habían vendido otras 80.000 has más, cuyos dueños no pudieron ser identificados.

Provincia de Tierra del Fuego: Ted Turner (EE UU), 13.428 has; Lengua Patagonia SA (EE UU) con 67.481 has; Miguel Rafal Caram (Líbano) con 5.000 has. Para el año 2005 se habían vendido 100.00 has más, cuyos dueños no pudieron ser identificados.

Como vemos, las **Provincias de Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego** comparten dueños de la tierra en común al igual que ofertas en el exterior, sumando 3.798.000 has; siendo el grupo italiano BENETTON con 1.000.000 has (es el equivalente a dos veces el tamaño del Gan Buenos Aires y cuarenta veces la superficie de la Capital) el que más concentra la tierra en su manos. Se menciona que Daniel Zerner, Vicepresidente para América Latina de Walt Disney y los actores Sivester Stallone, Michael Douglas y Jane Fonda, tienen tierras en la región. También las **Provincias de Salta y Formosa** comparten un dueño común: el grupo australiano Liag con 68.000 has entre ambas. Los actores Robert Duvall, Richard Gere y Matt Damon son propietarios de varias estancias en las **Provincias de Jujuy, Salta y Tucumán**

Por otra parte, debemos mencionar al grupo CRESUD, cuyo principal accionista es George Soros, (aunque la cara argentina del grupo es Eduardo Elsztein, principal accionista de IRSA, uno de los grupos inmobiliarios del país más poderosos, y del Banco Hipotecario, recientemente arribado al sector minero), 468.000 has, de las cuales 115.000 están en la **región pampeana**, y es el grupo ganadero más grande del país. Se informó también que PEREZ COMPANC había vendido a la norteamericana HALDERMAN FARM 75.000 has. Tampoco debemos olvidar al

grupo BUNGE Y BORN, 260.000 has, de las cuales 110.000 se sitúan en la **Provincia de Buenos Aires**.

También se detectaron tierras en manos extranjeras cuyos dueños no fueron identificados y ventas de tierras entre 2006 y 2010 en:

Provincias de Jujuy, Santiago del Estero y Tucumán: 120.000 has en manos extranjeras. Pero, además, 1.300.000 has más en venta; de las cuales se encontraban 7.940 has en Aguirre, con 16 kilómetros de costa del río Salado, 69.999 has de montes en Cruz Grande, y 53.000 has en Jiménez, todas en **Santiago del Estero**.

Provincia de Formosa: 490.000 has vendidas y 480.000 has en venta.

Provincia del Chaco: 500.000 has vendidas. Capitales de Arabia Saudita han llegado para adquirir 250.000 hectáreas con el objetivo de dedicarlas a la producción agropecuaria..

Provincia de Santa Fé: Se habían vendido 400.000 has. Pero, además, se encontraban 130.000 has de los mejores campos en venta.

Provincia de Entre Ríos: 100.000 has en manos extranjeras. Pero, además, 150.000 has más en venta, entre ellas, 3.231 has en las Islas de Ibicuy. Se ha informado que 400.000 has son administradas por “pooles” y grandes empresarios que no tienen domicilio legal en la Provincia.

Provincia de Córdoba: 111.000 has en venta.

Provincia de Buenos Aires: 500.000 has vendidas.

Provincia de San Juan: 2.000.000 de has en venta; esto es más del 20% del territorio provincial y algunos campos incluían la zona fronteriza con Chile; entre ellas, 6.500 has al borde del Acuífero Tullún; y 400.000 has en Jáchal, en proximidades del Valle de la Luna .

Provincia de Mendoza: En venta 30.078 has en Punta de Agua, San Rafael; y 25.870 has en San Carlos.

Provincia de La Pampa: 49.000 has vendidas y 493.000 has en venta. Se informó en febrero de 2008, en el *Diario La Arena*, que la Corporación Financiera Internacional (CFI) ligada al Banco Mundial, poseía tierras en la **Provincia** .

Provincia de Río Negro: En venta 19.000 has en Sierra Grande.

Provincia de Chubut: En venta 16.921 has en Esquel, y 14.944 has en el Departamento Telsen.

Provincia de Santa Cruz: En venta 20.502 has en Río Chico.

El 28 de enero de 2008, el Diputado Provincial por el ARI de **Chubut** Fernando Urbano, elevó una nota al Ministro Coordinador de Gabinete de esa **Provincia**, Norberto Yahuar, en la cual le manifestaba su preocupación porque en el diario británico *Financial Times* se ofrecieron para la venta, los días 5, 6 y 12 de enero de 2008, cuatro propiedades argentinas, tres de ellas ubicadas en **Chubut** y la otra en **Río Negro**, pero relacionada con **Chubut** porque comprende 5 millas del Alto Río Chubut. Ellas eran:

Estancia Foyel, Provincia de Río Negro: en el aviso se informa que incluye la naciente del río Foyel, 8 millas del mismo río, 5 millas del Alto Río Chubut, y un valle entero.

Estancia Lago Rosario, Esquel: se informa que “está localizada a lo largo de la orilla sur de Lago Rosario y la efusión del lago, tal como el riachuelo Río Nant y Cascada...”


Estancia Lago Vintter, Esquel: “localizada a lo largo de 6 millas del Lago Vintter... comienza con una serie de calas íntimas y bahías en el lago y sube más de 3.000 pies a los picos cubiertos de nieve y glaciares a lo largo de la frontera chilena.”


Estancia El Pedral, Península de Valdés: “2.000 metros de costa accesible... Gran base para expediciones de barco en el Área de Península de Valdés así como expediciones para mirar ballenas”.

A continuación mostramos el mapa donde constan las tierras en manos extranjeras y en venta hasta el año 2005.

Las tierras vendidas

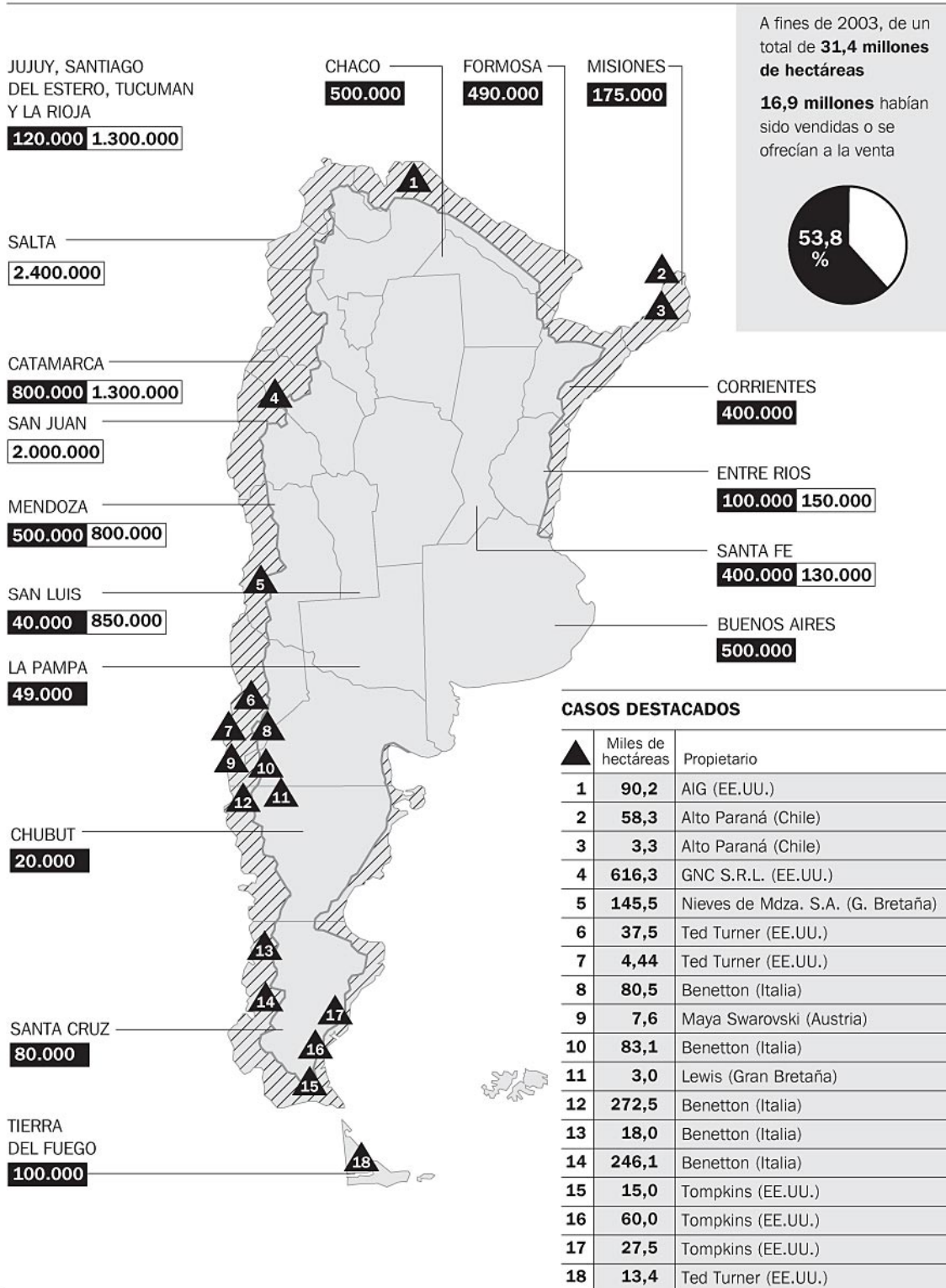
Referencias

 **Zona de seguridad**
Definida por una franja de 150 km en zona de frontera y 50 km en zona costera

 Tierras con participación mayoritaria de capital extranjero

 Cantidad de hectáreas vendidas

 Cantidad de hectáreas en venta



Fuente SEC. DE SEGURIDAD INTERIOR | FEDERACION AGRARIA ARGENTINA | SEC. DE MINERIA | SEC. DE RECURSOS NATURALES

CLARIN

Por su parte el siguiente mapa muestra a qué países pertenecen los grupos y particulares extranjeros que poseen tierras en el país.



El 8 de abril de 2008 la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi informó que había iniciado el proceso de expropiación de tierras en estancias patagónicas cuyos dueños, entre los cuales se encuentra el magnate norteamericano Ted Turner, se negaban a permitir el libre acceso a costas de ríos y lagos, que son de dominio público tal como lo explicita el Código Civil de la Nación en sus Artículos 2340, 2341, 2350, y 2639, norma que ha sido adoptada por los Códigos de Agua Provinciales. Se habían logrado habilitar más de una decena de accesos peatonales o vehiculares a la costa del Río Limay entre Bariloche y Confluencia Trafal. Pero algunos dueños se negaron a permitir esta servidumbre de paso, entre ellos Turner. El proceso de expropiación incluía la cabecera este del Lago Trafal, al que Turner considera de su propiedad, sectores sobre el Río Limay de otros propietarios, como los ubicados en el Valle Encantado Turner arribó en 1997, adquirió la estancia “La Primavera” que se encuentra dentro del Parque Nacional Nahuel Huapi al entonces presidente de Parques Nacionales, Felipe Lariviene, y desde ese mismo año, se prohibió la navegación del Río Trafal en el tramo que recorre la estancia de Turner. Cabe agregar que todos los propietarios extranjeros de tierras argentinas se comportan como verdaderos señores feudales, poseen guardias armadas privadas, actúan en connivencia con las corruptas clases políticas dirigentes nacionales, provinciales y municipales y no vacilan en avasallar los derechos de las poblaciones aborígenes y campesinas. Por su parte el inglés Joe Lewis se ha negado a desalambrar el Lago Escondido, desconociendo la orden dada por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Río Negro; y el norteamericano Douglas Thompkins continúa apoderándose de tierras en la Provincia de Corrientes, en flagrante violación a las normas impuestas por la nueva Constitución Provincial.

En el año 2005 el periódico norteamericano “*The Washington Post*” informó que 1 hectárea productiva costaba en la Unión europea de 15.000 a 25.000 dólares; con cifras más altas aún en Austria, Holanda y Alemania; 12.500 dólares en EE UU; casi 20.000 dólares en Nueva Zelanda; 283.000 dólares en Japón. En Europa del Este los precios ascendían al 10% de éstos; pero los extranjeros tenían prohibido allí el acceso para su compra. Pueden arrendar tierras para producir y pueden adquirirla, de forma restringida, luego de 12 años de residencia. Brasil impuso un tope de 25%, lo que a nuestro juicio es geopolíticamente inconveniente pues afirmamos y sostenemos que un recurso natural estratégico como es la tierra, y más con el presente que vivimos y el futuro que nos espera, no puede estar en manos de corporaciones transnacionales y de millonarios extranjeros; y en EE UU por ejemplo en Indiana sólo se pueden conservar tierras de más de 150 hectáreas por 5 años y

luego deben ser devueltas; en Iowa no se pueden comprar, aplaudimos la decisión y creemos que ser el ejemplo a seguir; y en Missouri, aquellos que no siendo nativos del Estado posean tierras, deben vender todo en 2 años si pierden el status de residentes. Las restricciones impuestas en los países centrales obedecen a que *la tierra para ellos es un recurso estratégico y está íntimamente relacionada con la soberanía, la independencia y la integridad territorial, conceptos que la Argentina ha perdido y debe recuperar. Tampoco en esos países se permite la concentración de la tierra en pocas manos.*

Se constató igualmente que grupos argentinos poseen grandes extensiones de tierra: Amalia Lacroze de Fortabat, 220.000 has; el grupo Grobocopatel, 170.000 has (reconoce como propias 15.000, al resto, como arrendadas y reconoce aceitadas relaciones con el gobierno nacional); el grupo Bemberg (ex dueños de la cervecería Quilmes), 143.000; Whertein, 100.000; la familia Blaquier 45.000; Adecoagro (como socio aparece Soros), 200.000 has; Victorio Gualtieri (vinculado al ex Presidente Eduardo Duhalde y con causas penales) 20.000 has en el delta entrerriano. El conductor Marcelo Tinelli, ha sido denunciado reiteradas veces por la comunidad mapuche de Chubut por el desalojo de 30 familias de una comunidad para quedarse con sus tierras, con el objetivo de incrementar las hectáreas que posee, para llevar a cabo un mega emprendimiento, aparentemente ecologista. Deben mencionarse además a los grupos IRSA y El Tejear, este último se encuentra entre los “productores top” en relación a la venta de granos y derivados. Según el Censo Nacional Agropecuario del año 2002, de las 35 familias tradicionales que en el Censo de 1913 concentraban la mayor parte de las tierras, 30 seguían siendo grandes propietarios; destacándose los Anchorena con 40.000 has y los Gómez Álzaga con 60.000.

Los grupos concentrados controlan el circuito comercial de origen agropecuario. La transnacionalización y concentración que se han dado en la tierra se ha producido también en el sistema agroalimentario en conjunto. En el *sector lácteo*, siete empresas - entre las que se encuentran SanCor y Mastellone (La Serenísima) - concentran el 80% del mercado. Tres empresas - Fargo, Bimbo y La Veneciana - concentran el 85% de la producción en el *sector de la panificación*. En el *sector de las galletitas*, tres empresas - la francesa Danone (Bagley), la norteamericana Nabisco (Canale, Capri, Terrabusi y Mayco) y Arcor - concentran el 80% de la producción. Cabe agregar que Arcor y Danone se han fusionado. Diez empresas - entre las cuales se destacan Swif Armour, Quickfood, Friar, Gorina y Finexcor) - tienen el 77% del negocio de la *carne de exportación*. Entre cinco y ocho empresas manejan el 92% de la producción de *harina de soja y su exportación*. Seis empresas - entre las cuales se encuentran Molinos Río de la Plata y Aceitera General Deheza (AGD), cuyo dueño Roberto Daniel Urquía es senador nacional por el kirchnerismo y presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda del Senado Nacional, manejan el 90% de las ventas de *aceite de girasol*. Siete empresas - Cargill, Bunge, Nidera, Vincentín, Dreyfus, Pecom - Agra y AGD - tienen el 70% de las exportaciones del *sector cerealero*. El mercado interno de harinas, aceites y derivados está en manos de AGD, Cargill, Molinos Río de la Plata, Nidera y Vicentín.

También ha crecido la concentración en el mercado de insumos ya que la producción de soja y maíz depende fundamentalmente de las semillas y de los agroquímicos producidos por Monsanto - sin olvidar la presencia de Nidera en la industria semillera transgénica. Ambas, junto a Syngenta, Pioneer, Cargill, Genética Mandiyú, Advanta, Relmo, La Tijereta y Dow Agrosociencias, entre otras, forman parte de la Asociación de Semilleros Argentinos, que defiende sus intereses a nivel nacional; y de la Asociación Argentina de Protección de las Obtenciones Vegetales (ARPOV), miembro de la internacional UPOV, que los defiende a nivel internacional. El mismo proceso de concentración se ha producido en la comercialización con el auge del supermercado.

Eliseo Giai, integrante del Instituto Argentino de Desarrollo Económico (IADE), en su artículo *“Situación Alimentaria Mundial: Respuestas al Club de Roma”*, publicado en la Revista “Realidad Económica” N° 39, 2° trimestre de 1980, se

refiere, entre otros temas, a las empresas multinacionales y su estrategia alimentaria. Se introdujeron en la agricultura y en la elaboración de alimentos a fines del siglo XIX especialmente en Asia, África y América Latina. Entre los años 1880 y 1905 nacieron Swift, Anglo, Nestlé, Bunge y Born, United Fruit, Brooke Bond y Castle and Cook. Los intereses de las compañías norteamericanas se confundían con los del Departamento de Estado. La historia de Nuestra América abunda en hechos donde los marines solucionaron los problemas conflictivos que enfrentaban a gobiernos con las empresas. Ya en la década de 1940, surge la agroindustria multinacional. Ésta produce, industrializa alimentos con alto valor agregado y participa en la distribución de insumos importados. Se destacan: Dupont y Shell (productos agroquímicos); Cargill (semillas); John Deere y Massey Ferguson (máquinas agrícolas); Purina (alimentos balanceados). En la década de 1970 las agroindustrias comienzan a participar en la producción de insumos industriales, maquinarias, herbicidas, agroquímicos, semillas, fertilizantes, distribución de productos procesados hasta el consumidor final (servicios de almacenamiento y transporte, comercialización, consumo). El objetivo es el control del mercado mundial de alimentos. Con el apoyo del Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, la banca privada internacional y fundaciones como la Ford y Rockefeller, controlan en Nuestra América el crédito, la investigación y desarrollo, la asistencia técnica, los servicios tecnológicos. Es el comienzo de la llamada “revolución verde”. Las nuevas semillas requieren para optimizar su producción abundante agua, agroquímicos, maquinarias modernas, fertilizantes. Es una escala a la cual sólo pueden acceder los grandes productores que tarde o temprano se integran a la agroindustria extranjera. Se produce una mayor concentración de la tierra, aumenta su valor, el desalojo de arrendatarios se hace frecuente, el patrón de cultivo es orientado a satisfacer la demanda extranjera lo cual provoca el encarecimiento y la falta de alimentos, entre otros males, y la distribución regresiva del nuevo ingreso.

Pero también los grandes consorcios financieros comenzaron a participar en el negocio de los productos agrícolas. En 1970 el Bank of América anunció la creación de la Latin American Agribusiness Development (LADD); integrada por él y las multinacionales Cargill, Caterpillar Tractor, Adela Investment (formada originariamente por 239 bancos y empresas industriales importantes de EE UU, Canadá, Europa, Japón y Latinoamérica), John Deere, Dow Chemical, Monsanto, Gerber, Ralston Purina y Standard Fruit and Stemship.

En su trabajo “*Los mitos del hambre*”, publicado por la FAO en la Revista Ceres Nº 58 de julio - agosto 1977, los investigadores Frances Moore Lappe y Joseph Collins sostienen:

“... el agrocomercio multinacional está creando una Granja Mundial para servir a un Supermercado Mundial.... los más pobres deberán ir por comida en la misma barca que cientos de millones de consumidores de todo el mundo. Cada cosa tiene un precio y este precio está determinado por lo que los clientes más ricos del Supermercado Mundial están dispuestos a pagar. ...bajo la bandera de la interdependencia alimentaria, las compañías multinacionales agrocomerciales están creando un único sistema agrícola mundial en el cual ejercerán un control integral sobre todas las etapas de la producción, desde la granja hasta el consumidor. Una vez creado este sistema, podrán manipular el suministro y los precios por primera vez con base mundial a través de prácticas monopólicas ya bien establecidas con base en un país como Estados Unidos”.

Pero además afirman que los plaguicidas utilizados en la agricultura no tienen que ver con las necesidades alimentarias de los millones de seres humanos que padecen hambre. Y añaden:

“Las alternativas a los plaguicidas químicos, rotación de cultivos, cultivos mixtos, estiercolero, desbrozamiento manual, sachadura, recolección de huevos de plagas, etc, que ya son usadas con éxito en varios países, señalan que ninguna de esas técnicas de control de las plagas será estudiada mientras el problema esté en manos de compañías orientadas a la obtención de beneficio.”

Creemos que huelgan los comentarios. Cada cual saque sus propias conclusiones. Lo que en 1977 parecía una utopía, hoy es una cruel realidad.

Entre el 30 de junio y el 1° de julio de 2004 se llevó a cabo en la Capital Federal el **Congreso Nacional y Latinoamericano sobre el Uso y Tenencia de la Tierra**. En el mismo estuvo presente el Dr. Eduardo Luis Duhalde, Secretario de Derechos Humanos de la Nación. A continuación transcribimos algunos de los conceptos que expresara:

“Mi presencia aquí tiene en primer lugar el sentido de un reconocimiento a la actual política de la Federación Agraria Argentina, donde pequeños y medianos productores organizados pasan a ser parte de la construcción de un nuevo proyecto nacional inclusivo que erradique definitivamente el modelo de exclusión social y devastación económica que impusiera el liberalismo como expresión de un capitalismo salvaje. Construir este nuevo modelo nacional, este nuevo proyecto nacional, necesariamente nos remite a la situación de la tierra y a la situación del agua, porque no hay modelo productivo nacional de trabajo que pueda llevarse a cabo si no superamos la dicotomía entre industria y agro y de mirar la tierra desde la mera balanza de las exportaciones desentendidas de su función social.

La tierra es parte sustancial de la problemática de los derechos humanos... La problemática del uso, la tenencia y la propiedad de la tierra aparece como un punto esencial, es constatación de la Secretaría en su labor cotidiana. Estas constataciones son diarias expresiones que la Secretaría encuentra en su trabajo en todo el territorio nacional. Y van desde los problemas puntuales... hasta los problemas estructurales, como el hambre y la ausencia de una producción de alimentos.... O la expoliación de las comunidades indígenas sometidas a la voracidad y apropiación de sus tierras a través de la especulación inmobiliaria muchas veces impulsada por el boom sojero que es parte de la problemática de los derechos humanos hoy.

También constatamos, y no es secreto para nadie, la extranjerización de la tierra, desde los Esteros del Iberá a la selva de las yungas en Salta, o en la Patagonia, donde el ejemplo más palpable es la adquisición por Benetton de miles de hectáreas con una población mapuche que reivindica desde tiempos ancestrales la pertenencia a sus tierras. No menos grave es la constatación de la situación de los campesinos, para quienes la agresión ha llegado incluso al uso de verdaderas suertes de guardias blancas armadas, como en Santiago del Estero.

También cotidianamente constatamos la degradación de los suelos y la agresión constante al equilibrio ambiental, por la ausencia de aplicación de las normas internacionales de protección a las que nuestro país ha adherido, como en el caso del agua y los minerales. No menos grave es la falta de políticas a lo largo del territorio nacional para las miles de hectáreas fiscales improductivas. No es preciso que yo les destaque a ustedes la constante desaparición de productores agropecuarios como tales, y la ausencia, sobre todo en los ámbitos provinciales, de planes de colonización y de titularización de predios ocupados por pequeños productores, así como la ausencia de métodos suficientes para el agro, para los pequeños y medianos productores. Todos estos problemas se ven clarísimo desde la Secretaría de Derechos Humanos, los constatamos diariamente.... estas situaciones no sólo afectan al mundo de la producción agraria sino también al destino de la Nación y de sus generaciones futuras.

Yo pertenezco... a una generación que aprendió a incorporar desde muy joven el lenguaje cotidiano de que la tierra es para el que la trabaja y que la palabra Reforma Agraria es parte de nuestro decálogo permanente y de nuestra acción política. También aprendimos el concepto de renta diferencial de la tierra, tal vez antes de aprender las canciones de moda de entonces. Con la misma obstinación con que en aquella época acunábamos los sueños, hoy vengo a reiterar el compromiso militante con la solución de este problema.”

Merece una mención especial el Documento **“Una Tierra para Todos”** elaborado por la Comisión Episcopal de la Pastoral Aborígen, Pastoral Social, Cáritas y el Observatorio de la Deuda Social Argentina de la Universidad Católica Argentina y que fuera presentado por la Conferencia Episcopal Argentina en el año 2006. El mismo establece que la preservación del medio ambiente y la justa distribución de la tierra son claves para avanzar en la reconstrucción y desarrollo del país y que su objetivo es reavivar la concepción de la tierra como un don de Dios para el

bienestar de todos. Establece que la concepción de la tierra como un bien de mercado y no como bien social ha generado en Argentina una fuerte concentración de la misma, expulsado población rural, la pérdida de soberanía y recursos naturales; pues se ha favorecido el proceso de extranjerización. La falta de políticas de preservación del medio ambiente y de protección de los derechos de los pequeños productores, la sobreexplotación de los recursos naturales y el maltrato a la tierra, han provocado que cientos de miles de pequeños productores pobres y casi un millar de comunidades aborígenes se vean afectadas por el deterioro de los recursos naturales. Determina tres grandes problemas en el país: crisis del recurso agua, superficial y subterráneo; deforestación y expansión de la frontera agrícola, Argentina ha perdido el 70% de sus bosques desde 1935; y explotación minera; y denuncia la ausencia de un Estado con vocación política y de una legislación eficaz que ponga límites a las grandes corporaciones e incentive un uso productivo racional y equilibrado de la tierra, los recursos naturales y de la capacidad de trabajo de la persona. Hace especial hincapié en la problemática de las tierras indígenas las cuales están siendo invadidas por las grandes corporaciones amparadas por las corruptas clases políticas y dirigentes nacionales y provinciales y una legislación que no se cumple. Remarca la responsabilidad del Estado y de cada ciudadano en la tarea de garantizar y velar por el bienestar de toda la sociedad.

Entre el 8 y 9 de septiembre de 2006 se desarrolló en la Capital Federal el **“Taller de Análisis Sobre la Problemática de la Extranjerización de la Tierra y los Recursos Naturales en la Argentina. Diagnóstico e Implicancias para el Segundo Centenario”**. En el transcurso del mismo se hizo presente el entonces Subsecretario de Tierras, Hábitat y Vivienda Luis D’Elía. Nos confirmó a los presentes los hechos narrados precedentemente, la intrincada y difícil tarea para acceder a los Catastros y Registros de Tierras, la falta de éstos en muchas Provincias, las presiones de todo tipo recibidas por la Subsecretaría para que no continuara con las investigaciones y la confección de proyectos que proponían la recuperación y expropiación del territorio nacional de manos extranjeras.

El 30 de octubre de 2006, bajo las consignas **“Territorio, Trabajo y Justicia”**, culminó en la ciudad de Mendoza el **Encuentro Nacional Campesino Indígena**, donde participaron más de 600 delegados de organizaciones de casi todas las Provincias. Este espacio articula a los sectores rurales en lucha. Los ejes fundamentales giran en torno a la tierra, el agua y la soberanía alimentaria. El Encuentro fue organizado por el MOCASE - VC (Santiago del Estero), Movimiento Campesino de Córdoba, Unión de Trabajadores Rurales Sin Tierra de Mendoza, Red Puna de Jujuy, Movimiento Campesino Misionero y el Encuentro Calchaquí de Salta. La Declaración dada a conocer refleja la preocupación por: la tala y quema indiscriminada de bosques, el avance de la desertificación (según el INTA, (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria), Argentina presenta el 85% del territorio con algún grado de deterioro y el 15% restante, sobre todo en la Patagonia, con carácter irreversible), la contaminación del agua, los desalojos violentos y fraudulentos de las comunidades campesinas e indígenas, la explotación humana en los obrajes y fincas, el éxodo a las ciudades, el uso indiscriminado de agrotóxicos, los suelos arruinados, las inundaciones como consecuencia de los desmontes, la concentración de la tierra en pocas manos y la pérdida de la soberanía alimentaria. Ratifica además la decisión y el compromiso por un cambio social que contemple la recuperación de tierras de las familias desalojadas, la vuelta al campo de las familias excluidas (se estimó en más de 200.000 las familias expulsadas durante los últimos años), el acceso a la tierra y al agua para quienes la trabajan, la eliminación de los cultivos transgénicos; y la voluntad de construir una democracia de carácter participativo, nacida desde las bases, desde el propio seno de la sociedad, y contribuir al proceso de integración latinoamericana.

Ya no se trata solamente de la necesidad de democratizar la tierra, sino también de defender la integridad territorial. Necesitamos un Estado con capacidad de preservar y defender nuestro territorio, preservar nuestros recursos naturales, y promover la producción nacional. Este Estado existió alguna vez en Argentina y tuvo consenso. Quiero retroceder en la historia de nuestro país a fines del año 1972 (postrimerías de la dictadura militar de Lanusse y ante la posibilidad del restablecimiento

democrático, un país lleno de esperanzas y sueños se unió para cumplirlos) y al año 1973; y mencionar tres documentos. Ellos son:

El 7 de diciembre de 1972 el **Plenario de Organizaciones Sociales y Partidos Políticos**, dio a conocer a la opinión pública del país las **Coincidencias Programáticas**. En ellas se establecen los **Objetivos Fundamentales**:

“1º. El espacio argentino, sus recursos naturales, la tierra urbana y rural, constituyen el recurso físico primero y esencial para el desarrollo de la actividad económica y social. Factor de producción esencial y asiento de la sociedad, el espacio debe ser puesto a disposición del trabajo, la inversión, la producción y de la vida de la sociedad argentina.

2º. El desarrollo nacional autónomo....

3º. La justicia social para distribuir equitativamente los esfuerzos que demandará alcanzar ese desarrollo, aumentando la participación de los asalariados en el conjunto del ingreso nacional, promoviendo el rápido acceso a condiciones dignas de trabajo, salud, educación y vivienda, liberando de cargas impositivas al trabajo, creando así las bases de una comunidad igualitaria, solidaria y democrática.

4º. La independencia económica para asegurar a los argentinos el poder de decisión económico y financiero que constituye un atributo indispensable de la soberanía política, eliminando la acción de los monopolios internacionales y de los personeros del imperialismo económico y financiero y promoviendo la presencia nacional en las áreas estratégicas del desarrollo energético, industrial, minero, agrario y financiero.

5º. La integración regional para promover aceleradamente las zonas rezagadas del interior eliminando injustas diferencias en los niveles de vida y erradicando el subconsumo, la desocupación y la falta de posibilidades que generan la despoblación del país.

6º. La deformación impuesta por el sistema vigente con más la política utilizada en los últimos años, a lo que deben sumarse los vicios propios de la sociedad contemporánea, resultado de la producción y el consumo en masa; de la tecnología unificante, y de la superconcentración empresaria, obliga a plantearse como cuestión de máxima importancia la revisión de muchas formas sociales. En particular la organización administrativa del Estado, de manera que los positivos avances del mundo actual no se traduzcan en una deshumanización del hombre argentino. Por lo tanto, el aumento creciente en la facultad de decisión del hombre común y de los trabajadores a todos los niveles, constituye así un objetivo fundamental.”

En materia de desarrollo agropecuario se estableció:

“Iniciar una vigorosa política agropecuaria tendiente a obtener aumentos sustanciales en la producción, una mejor distribución de los ingresos, el ensanchamiento de las dimensiones del mercado interno y la participación real de la población rural en el proceso del desarrollo político, económico y social.

1. En lo referente a la tenencia de la tierra, partiendo del principio de que la misma no debe ser un bien de renta sino un instrumento de trabajo, debe posibilitarse el acceso a la propiedad de los hombres que la trabajan y debe tenderse a erradicar el latifundio y minifundio, para lo cual se articulará una legislación que contemple:

a. Ley de Colonización que restaurando un Congreso Agrario Nacional de carácter autárquico integrado por representantes de los productores, se aboque al parcelamiento en unidades económicas de las tierras fiscales y de propiedad privada que redestinen a esos fines y las adjudiquen en propiedad a quienes tengan vocación y capacidad para cultivarlas. Proveer los medios financieros necesarios para cumplir tales objetivos.

b. Ley de Transformación Agraria que promueva el acceso a la propiedad de los actuales arrendatarios y aparceros, mediante créditos a largo plazo y exenciones impositivas temporarias que estimulen las operaciones de compra venta.

c. Ley de Tierras Ociosas o deficientemente explotadas en manos de particulares que posibilite su incorporación inmediata a la actividad productiva mediante el contrato impuesto, sin que sea necesario afectar medios financieros a tal fin.

d. Ley de Reconcentración Parcelaria para convertir a los actuales minifundios en verdaderas unidades económicas.

- e. Establecer en el régimen jurídico de la propiedad rural proveniente de planes de colonización, transformación agraria y reconcentración parcelaria los caracteres de exclusiva, inalterable y revocable.
- f.... No considerar el arrendamiento y la aparcería como instituciones definitivas, sino como tránsito para la adquisición de la tierra en propiedad individual y/o cooperativa.
- g. Suspender los desalojos derivados de la Ley 17.253. Dar prioridad en la adjudicación de lotes sujetos a colonización a productores desalojados por la misma ley.
2. Implantar el impuesto a la renta normal potencial de la tierra en sustitución de otros impuestos que gravan al sector.
 3. Iniciar los estudios tendientes a instaurar el Seguro Agrícola Integral.
 4. Implantar el crédito agrario planificado y supervisado.
 5. Promover activamente la comercialización e industrialización cooperativa de la producción agraria.
 6. Sanción de una Ley de Conservación de Suelos y Uso Racional de Agua para Riego.
 7. Sancionar Leyes de Sanidad Animal y Vegetal tendientes a combatir y erradicar plagas y epizootias, en cuya aplicación participan representantes de los productores.
 8. Fomentar la investigación y la tecnificación del agro, resguardando la autonomía funcional y financiera del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.
 9. La política agropecuaria tenderá a la consolidación de la familia agraria y de la comunidad rural mediante la aplicación de recursos y técnicas adecuadas.

Firmaron este documento: **CGT - CGE - Movimiento Nacional Justicialista - 62 Organizaciones - UCR - MID (Movimiento de integración y Desarrollo) - Partido Demócrata Progresista - Partido Unión Popular - Partido Revolucionario Cristiano - Partido UDELPA - PI - Federación de Partidos del Interior - Partido Popular Cristiano - Movimiento de la Revolución Nacional - Encuentro Nacional de los Argentinos - Movimiento 12 de Mayo de San Juan - Partido Conservador Popular - Partido Tres Banderas - Partido Laborista - Movimiento Recuperación Popular de Tucumán - Movimiento Popular Neuquino - Movimiento Soplar Salteño - Movimiento Nacional Yrigoyenista - Movimiento Socialista Liberación - Movimiento Acción Nacional - Movimiento Nacional Latinoamericano.**

El 7 de septiembre de 1973 se firmó el *Acta del Compromiso del Estado y los Productores para una Política Concertada de Expansión Agropecuaria y Forestal*. En ella se establece:

“Los objetivos sectoriales de este Compromiso - lograr el reconocimiento acelerado de la producción y mejorar significativamente la distribución del ingreso - se materializarán mediante una mayor eficiencia en todas las empresas rurales. Para ello se llevará a cabo una política de promoción de la productividad, con los recaudos pertinentes, de modo que los productores y trabajadores rurales puedan lograr ingresos razonables y estables y un significativo ritmo de progreso. Se realizarán los mayores esfuerzos a fin de mejorar la estructura agraria que presenta desequilibrios profundos en varias zonas del país, donde coexisten minifundios y grandes áreas subutilizadas, fiscales y privadas. Ello permitirá romper el estancamiento económico y social que genera el monocultivo, materializar el efectivo desplazamiento de la frontera agropecuaria y viabilizar la real integración de la Nación.”

Se establecen las metas para la expansión del sector; los criterios de planificación concertada; la creación de un organismo para la planificación y la acción concertada, y los lineamientos básicos de orientación de la política agropecuaria y forestal concertada donde se determina:

“a) Régimen de la tierra: Los productores se comprometen a realizar un aprovechamiento pleno y racional de toda la tierra con aptitud agropecuaria y forestal, la que debe producir con eficiencia para la comunidad, y el Gobierno Nacional reafirma el ejercicio pacífico del derecho a la propiedad privada en función social. Esta es la base de un régimen de la tierra moderno y con sentido social...”

b) Política de ingresos: Se proveerá a que los ingresos de productores y trabajadores rurales sean estables y razonables. Se atenderá particularmente a que los precios relativos de los productos agropecuarios se establezcan de modo tal que permitan el planeamiento y el manejo de la producción con un razonable margen de previsión sobre sus resultados económicos y su sostenido crecimiento mediante la reinversión. Los precios se establecerán sobre bases justas y mediante el criterio costo más utilidad razonable y serán anunciados al iniciarse los trabajos de la campaña anual. Estos precios así determinados, serán ajustados, si fuera necesario, al inicio de la cosecha o de la zafra, teniendo en cuenta la modificación del costo de los insumos, el valor de la producción y los ingresos programados de los productores.

c) Sistema de comercialización: El Gobierno Nacional... asegura la colocación de la totalidad de la producción en las mejores condiciones comerciales posibles y de acuerdo a las políticas de ingresos razonables y estables antes mencionadas. Se proveerá al desarrollo de sistemas de comercialización modernos, eficientes y equitativos para la producción agropecuaria y forestal. Con ese fin y en el marco jurídico definido, se fortalecerá y promocionará la organización cooperativa entre productores....

d) Política impositiva: ... atendiendo a la justicia, se orientará con el fin de ser un estímulo a la producción. A ese efecto, el impuesto a los réditos sobre la base de la renta normal potencial de la tierra será el instrumento idóneo.

e) Política crediticia: .. se orientará a impulsar la productividad y desalentar la especulación. Se adecuarán los plazos de amortización de los créditos a los ciclos de producción, comercialización y desarrollo de cada producto teniendo en cuenta la naturaleza particular de cada zona del país. Se otorgarán líneas especiales de créditos de reactivación, especialmente para los productores medianos y pequeños localizados en provincias de menor desarrollo relativo.

f) Seguro Agrícola Integral: El Seguro cubrirá el mayor número de riesgos no controlables por el hombre, provocados por agentes climáticos, edáficos y bióticos que escapen al control o a la acción de los productores. La aplicación del Seguro Agrícola Integral obligatorio y solidario será exclusiva del Estado, sin perjuicio de la participación de los productores a través de sus cooperativas y mutuales en la producción del seguro y constituirá un elemento más de la planificación concertada en el sector agropecuario.

g) Desarrollo tecnológico y diversificación de áreas y producciones: Se llevará a cabo en todo el país un programa concertado con los productores y destinado a orientar e intensificar la investigación y la extensión agropecuaria para desarrollar los sistemas y métodos de producción y tecnología más aptos para cada región del país.

El Estado llevará a cabo una política de difusión y promoción crediticia e impositiva destinada a fomentar la diversificación de la producción animal y el desarrollo pecuario en zonas insuficientemente explotadas y especialmente en el norte del país, el desarrollo de nuevos productos agrícolas, cultivos industriales, tecnología y áreas.

Se estimulará la selección pecuaria hacia razas y tipos de ganados que permitan su expansión en zonas no tradicionales y satisfagan los requerimientos de los mercados... se llevará a cabo una política de fomento del mejoramiento de campos naturales de pastoreo y de apoyo al incremento del área dedicada a la agricultura en la zona pampeana.

Los caminos y la electrificación rural, esencialmente en las cuencas lecheras, el riego y la sanidad animal recibirán un significativo impulso en programas que serán analizados por la Comisión Permanente.

h) Desarrollo social: La promoción del grupo humano rural se operará a través del desarrollo de una activa política de vivienda, educación, salud, seguridad e infraestructura social, prerrequisitos del desarrollo humano, familiar y social. Se impulsará la capacitación mediante la creación de escuelas técnicas, cursos y difusión de los conocimientos de ese carácter. Se desarrollarán los medios de comunicación, recreación, educación, cultura y bienestar social en el medio rural. Se perfeccionará el sistema de seguridad social con el objeto de brindar efectiva protección al trabajador y al productor rural adecuando los procedimientos de pago de prestaciones, de recaudación y administrativos a las particulares características de la actividad. El programa de vivienda destinado a dotar al trabajador y productor rural de condiciones habitacionales dignas tiende al mismo objetivo.

i) Liberación del minifundio: Se prestará la mayor atención al desarrollo de una política destinada a liberar al productor agropecuario de la estructura minifundiaría posibilitando que el trabajo productivo genere ingresos suficientes mediante un programa de colonización, incorporación y distribución de tierras, la creación y mantenimiento de unidades de carácter familiar y el desplazamiento de la frontera agropecuaria.”

Este **Compromiso** fue firmado por todas las organizaciones de los productores agrícolas del país, incluidas la Federación Agraria Argentina, Sociedad Rural, CONINAGRO y Confederaciones Rurales Argentinas.

El 30 de mayo de 1973, el Ministerio de Hacienda y Finanzas, la CGT y la CGE firmaron el **Acta del Compromiso Nacional**. En la misma se estableció, entre otras medidas:

“El Poder Ejecutivo Nacional elevará de inmediato al Honorable Congreso de la Nación ...los siguientes proyectos de ley que cuentan desde hoy con el apoyo de las organizaciones sociales y económicas representativas:

- 1. Impuesto a la renta normal y potencial de la tierra.*
- 2. Defensa del trabajo y la producción nacional.*
- 3. Suspensión de desalojos rurales.*
- 4. Transformación agraria.*
- 5. Represión penal mediante prisión por defraudaciones impositivas.*
- 6. Promoción industrial y desarrollo nacional.*
- 7. Corporación de la pequeña y mediana empresa.*
- 8. Corporación de Empresas del Estado.*
- 9. Nacionalización de las exportaciones de granos y carnes*
- 10. Nacionalización de los depósitos bancarios.*
- 17. Vivienda de interés social.*
- 18. Conservación de los recursos naturales.*
- 19. Tierras ociosas o deficientemente explotadas.*

Para mediados de 1974 la Secretaría de Agricultura de la Nación había elaborado un Anteproyecto de Ley Agraria que establecía una política integral para la tierra y la producción. El mismo preveía la incorporación de nuevas tierras y un conjunto de medidas dirigidas a las tierras ubicadas en áreas de explotación cuyo objetivo era lograr que las tierras subutilizadas, abandonadas, deficientemente trabajadas, erosionadas y agotadas, pudieran ser destinadas a planes de recuperación, reserva, colonización y plena producción; y a la aplicación de programas para solucionar el problema del minifundio y permitir el desarrollo de cooperativas de trabajo y producción sobre las tierras adjudicadas para ese fin. Contemplaba además la aplicación del impuesto a la renta normal potencial y la emisión de Bonos Agrarios para afrontar el pago de las expropiaciones. La oposición feroz de los sectores rurales tradicionales y de sectores del gobierno nacional y el retiro del apoyo inicial por parte de la Federación Agraria Argentina, las Ligas Agrarias y la CGT, hicieron que la iniciativa fracasara y provocaron la renuncia del Secretario de Agricultura, Ingeniero Agrónomo Horacio Giberti, y el desplazamiento de cientos de técnicos de esa cartera. Así esos sueños y esperanzas quedaron en las manos de López Rega, la dictadura militar y los gobiernos de “democracia de baja intensidad” que le sucedieron.

Como contrapartida quiero referirme a las políticas agrícolas que llevaron y ¿llevan? a cabo EE UU y la Comunidad Económica Europea (CEE).

De acuerdo a informaciones proporcionadas por el mismo Departamento de Estado Norteamericano, una gran cantidad de leyes rigen las políticas agrarias de su gobierno. Cada cuatro años el Congreso debate y aprueba leyes agrícolas básicas. Sin embargo las bases son inamovibles. Ellas son:

Limitación de la superficie: Apoyándose en la teoría de que la sobreproducción es la causa principal de los bajos precios agrícolas, el gobierno induce a los

productores a sembrar superficies menores a cambio de subsidios especiales. Comenzó con la Ley de Ajuste Agrícola de 1933.

Apoyo de precios: Algunos productos básicos son objeto de apoyo en forma de préstamo de una agencia gubernamental. El Congreso estipula un precio por una cantidad determinada, por ejemplo de maíz, el cual representa el supuesto valor de una cosecha. Los productores que cultivan maíz y están de acuerdo con la restricción de superficies, solicitan ese valor determinado en préstamo por cada cantidad cosechada y entregada al gobierno. Si el precio del maíz sube por encima del precio estipulado, el productor puede recuperar su cosecha, venderla en el mercado libre, pagar su deuda y conservar la diferencia. Si el precio cae, el productor puede dejar de pagar el préstamo sin consecuencias, ya que el gobierno se limita a tomar posesión del grano y conservarlo o venderlo con pérdida. No existen límites al apoyo de precio para cualquier productor.

Pagos por deficiencia: El Congreso fija un “precio tope” a diversas cosechas, y nuevamente para recibir algún beneficio, los productores deben dejar sin cultivos algunas tierras. Si los precios que recibe el productor por su cosecha en el mercado libre caen por debajo del precio tope, reciben un pago del gobierno para cubrir la diferencia. Los pagos por apoyo y deficiencia son aplicables solamente a la producción de granos básicos, productos lácteos y algodón. Uno de cada cinco productores ha optado por este sistema. En el año 2007 se otorgaron subsidios federales por un total de 20.000 millones de dólares.

Órdenes de mercado: Algunos cultivos, que incluyen al limón y la naranja, están sujetos a restricciones definitivas del mercado. Las “órdenes de mercado” limitan el volumen de la cosecha que un productor puede enviar semanalmente al mercado. El objetivo es incrementar los precios que reciben los productores. Estas restricciones son adoptadas por comités de productores en una región o estado en particular. Los arreglos de comercialización se inician cuando la medida ha sido plenamente acordada. El Secretario de Agricultura otorga la certificación y si un productor desconoce el acuerdo puede ser juzgado en los tribunales.

Crédito agrícola: Desde 1916 el gobierno federal presta ayuda a programas privados y cooperativos de crédito agrícola. El país está dividido en 12 distritos y cada uno tiene tres bancos federales: para préstamos hipotecarios, préstamos de avío (compra de semillas y fertilizantes) y para préstamos a cooperativas, respectivamente. También acceden al crédito a través de la Administración Agrícola local.

Conservación de suelos: Algunos programas federales están específicamente dirigidos a la preservación de suelos. En uno de ellos por ejemplo, el gobierno comparte con el productor el costo de sembrar pasto o leguminosas en los suelos no cultivados para evitar el peligro de erosión.

Suministro de agua para riego: Un sistema federal de presas y canales de irrigación proporciona agua a precios subsidiados en 16 estados del Oeste. Con ella se cosechan el 18% del algodón del país, el 14% de su cebada, el 12% del arroz y el 3% del trigo.

A partir de 2008 se viene dando un gran debate en EE UU en torno a los programas agrícolas. Los críticos sostienen que algunos de ellos funcionan en contra de otros pues por ejemplo se les paga a algunos productores por no cultivar parte de su tierra mientras se les da alicientes en impuestos, para arar y plantar en otro. Algunos legisladores; pero también presidentes, han urgido al Congreso a disminuir la participación del gobierno en la agricultura y a llevar a cabo una reducción gradual de los subsidios agrarios y la eventual cancelación de los programas para almacenar excedentes de las cosechas, así como a seguir haciendo préstamos directos a los productores. Alegan que estos programas significan una indebida interferencia del gobierno en el funcionamiento de un mercado libre. Pero importantes intereses económicos defienden muchos de los aspectos de la presente política agrícola y por eso las propuestas para modificar el actual estado han provocado grandes debates en el Congreso. Hay observadores que dicen que la pequeña explotación agropecuaria familiar (la propiedad promedio en EE UU es de 180 has) ya no tiene cabida; que la población rural ha venido decreciendo en el país y las propiedades se han hecho cada vez más grandes. Con un poco más de 248.000.000 de habitantes, EE UU cuenta con un poco más de 2.000.000 de explotaciones agropecuarias. Una tercera parte de los productores son agricultores sólo parcialmente pues simultáneamente tienen otros empleos con los cuales complementan sus ingresos. Un mayor número de

explotaciones están pasando a manos de las empresas, desde pequeños negocios unifamiliares hasta gigantescos conglomerados. Una quinta parte de todo el ingreso agrícola pertenece a corporaciones. Durante 2008 se informó que el número de explotaciones pequeñas había crecido en años recientes conforme la población en áreas rurales dejó de disminuir y comenzó a crecer. (El número de las explotaciones pequeñas y grandes crece conforme disminuye el número de las medianas). *“Respondiendo a las innovaciones y evolucionando al paso del tiempo, la agricultura queda como la base sobre la cual se apoyan el bienestar y la prosperidad. Este lazo que une al pasado, al presente y al futuro, es fundamental al sistema de vida de Estados Unidos.”*

La política agrícola común europea (PAC) es definida a nivel de la Unión Europea (UE) por los gobiernos de los estados miembros quienes se encargan e aplicarla. Está planeada para la producción de alimentos y se utilizan las tradiciones antiguas unidas a la ciencia y tecnología modernas con el objetivo de ofrecer alimentos de calidad a un precio abordable. En los últimos años los productores han sido obligados a incluir la inocuidad de los alimentos. La mayoría de las explotaciones agrícolas son pequeñas y casi siempre gestionadas como empresa familiar. Las normas han determinado que debe prevalecer la agricultura ecológica. Es un método de producción que conserva la estructura y fertilidad del suelo, fomenta un elevado grado de bienestar animal y evita el uso de plaguicidas sintéticos, herbicidas, fertilizantes químicos, estimulantes del crecimiento como las hormonas y antibióticos, u organismos modificados genéticamente. Se utilizan técnicas que ayudan a mantener los ecosistemas y evitan la contaminación. En la transformación de los alimentos ecológicos sólo puede utilizarse un número muy reducido de aditivos y auxiliares tecnológicos. La agricultura ecológica de la UE es uno de los sectores más dinámicos. En 2002 se elevaba a 4.400.000 has distribuidas en 150.000 explotaciones. Se ha creado el logotipo ecológico. La mitad del suelo de la UE se dedica a la agricultura. En la década de 1980 comenzó la integración de objetivos medioambientales en la política agrícola. La agricultura cumple entonces un papel multifuncional en la sociedad: producir alimentos seguros y sanos, contribuir al desarrollo sostenible de las zonas rurales y proteger y mejorar la situación del medio agrícola y de su biodiversidad. Para ese fin se han implementado diversas medidas: ayuda financiera para incentivar cambios, sufragio de los costos de la conservación de la naturaleza, respeto a la legislación medioambiental. Los organismos modificados genéticamente (OMG) deben pasar por un procedimiento de aprobación basado en una evaluación caso por caso de los riesgos para la salud humana y el medioambiente antes de poder liberar en el medioambiente o poner en el mercado cualquier OMG o producto compuesto de OMG o que contenga OMG (como maíz, semillas de colza o los microorganismos). Más de la mitad de la población de los 25 estados miembros de la UE vive en zonas rurales que ocupan el 90% del territorio. La agricultura y la silvicultura son los principales usos de la tierra en las zonas rurales. A partir de 2003 se redujeron los pagos directos para las explotaciones agrícolas más grandes y se transfirieron los fondos a medidas de desarrollo rural. Los proyectos de desarrollo rural locales son cofinanciados por la UE, los gobiernos nacionales y organismos privados. Las medidas comprenden:

- a.** La formación en las nuevas técnicas agrícolas y la artesanía rural.
- b.** La asistencia a los jóvenes productores para que monten explotaciones.
- c.** La asistencia a la jubilación de los productores de edad.
- d.** El uso de servicios de asesoramiento.
- e.** Las inversiones en agricultura o silvicultura.
- f.** La modernización de los edificios y la maquinaria agrícola.
- g.** La asistencia a los productores para que cumplan normas comunitarias exigentes, tales como la protección de medioambiente, el bienestar animal y la salud pública.
- h.** La ayuda a la creación de instalaciones de transformación alimentaria en las explotaciones de modo que los productores puedan aumentar los ingresos que obtienen de los productos agrícolas añadiéndoles valor.
- i.** La asistencia a la comercialización de los productos agrícolas.
- j.** La mejora de la calidad del producto y la comercialización de productos de calidad.
- k.** La creación de agrupaciones de productores en los nuevos estados miembros.

- l.* La ayuda a la agricultura en las zonas montañosas y otras zonas con dificultades.
- m.* La recuperación del potencial de producción agrícola y forestal dañado.
- n.* La realización de nuevas mejoras en el bienestar de los animales.
- o.* La renovación de los pueblos y equipamientos rurales.
- p.* La promoción del turismo.
- q.* La mejora del acceso a los servicios de base para la población rural.
- r.* Las medidas agroambientales para mejorar el medioambiente.
- s.* La compensación para los productores de las zonas Natura 2000 (red comunitaria de zonas protegidas designadas por los estados miembros en virtud de las Directivas de las Aves y de los Hábitats).
- t.* La repoblación forestal.
- u.* Las medidas para mejorar la gestión forestal.

Según Eugène Leguen de Lacroix, miembro de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la CEE:

“La UE siempre se ha marcado con su política agrícola los siguientes objetivos:

- asegurar una oferta estable de alimentos sanos y asequibles a su población;*
- . dar un nivel de vida razonable a los agricultores comunitarios, permitiendo al mismo tiempo a la industria agrícola que se desarrolle y modernice;*
- . asegurar que todas las regiones de la UE puedan mantener su agricultura.*

A medida que la PAC se ha desarrollado ... han ido adquiriendo cada vez mayor importancia los objetivos siguientes:

- . procurar el bienestar de la sociedad rural;*
- . mejorar la calidad de los alimentos europeos;*
- . garantizar la inocuidad alimentaria;*
- . asegurar la protección del medio ambiente en beneficio de las futuras generaciones;*
- . mejorar las condiciones sanitarias de los animales y su bienestar;*
- . conseguir todos estos objetivos a un costo mínimo para el presupuesto comunitario.*

La UE tiene un modelo especial de agricultura que responde a las necesidades de la sociedad civil, en cuanto a sus expectativas en materia de producción de alimentos, inocuidad de los alimentos, normas medioambientales y conservación del entorno rural, relaciones con el mundo en desarrollo (comercio agrícola) y grado de satisfacción a cambio de sus impuestos. La PAC es el medio por el que se logra todo esto. El camino recorrido desde la ayuda que generaba un exceso de producción hasta un sistema que no perjudique al medio ambiente y esté orientado hacia el mercado ha sido largo. Pero esta «evolución verde» todavía no ha llegado a su fin.

La PAC de hoy es una elección política de nuestra sociedad. Pocas personas pueden imaginarse lo que sería del patrimonio paisajístico y gastronómico de la UE sin ella. Es necesario el respaldo de consumidores, contribuyentes y sociedad para evitar el riesgo del abandono de las tierras, la degradación del entorno rural, la pérdida de empleos e incluso el declive del tejido social de muchas de nuestras zonas rurales.

Además, la PAC y otras políticas comunitarias nos han llevado hasta la creación de un gran mercado único de productos agrícolas en la UE y han contribuido a que la UE se convierta en uno de los principales protagonistas mundiales en cuestiones agrícolas y alimentarias. “

Durante 2008 se produjeron protestas de productores porque la UE decidió que no se destinarían tierras para la producción de agrocombustibles en territorio comunitario. Ratificó que la tierra era para producir alimentos. Al mismo tiempo intensificó su presión, junto con EE UU, sobre los países africanos, asiáticos y de Nuestra América para que en nuestras tierras produzcamos agrocombustibles para ellos, sembrando de esta manera más hambre, miseria, y muerte en nuestros pueblos.

Actualmente se encuentran en el Congreso de la Nación 15 Proyectos que versan sobre la problemática de la extranjerización de la tierra en el país. Uno de ellos, denominado *“Ley de Protección al Dominio Nacional Sobre la Propiedad, Posesión*

o Tenencia de las Tierras Rurales”, pertenece al Poder Ejecutivo Nacional. El mismo define a la tierra como “*un recurso estratégico natural escaso y no renovable de significación estratégica para el desarrollo humano y social*”. Establece que “*la apropiación de las tierras por capitales financieros transnacionales se ha intensificado por la especulación internacional y los precios de los productos primarios*”; que “*han pasado a manos extranjeras tierras rurales de 19 provincias de acuerdo a elaboraciones de investigadores individuales y organizaciones agropecuarias*”; y que *la adquisición de tierras rurales no se considera inversión*”. Esto último se aplica “*toda vez que se trata de un recurso natural no renovable que es de titularidad del estado Nacional o Provincial o de los habitantes de la República Argentina*”. Otro de sus objetivos es “*regular el previsible incremento de la propiedad extranjera y limitar el proceso de concentración de grandes extensiones de tierras en manos de capitales financieros*” para lo cual fija como límite el 20% de tierras que pueden ser adquiridas y de este 20% una misma persona no puede adquirir más del 30% y que las tierras rurales de un mismo titular no pueden superar las 1.000 hectáreas. Prohíbe los testaferros y compras ilegales, la detección de estos hechos implica la pérdida de la tierra adquirida; determina que una empresa es extranjera si el 51% de su capital es de ese origen; crea el Consejo Interministerial de Tierras Rurales como órgano de aplicación y el Registro Nacional de Tierras Rurales, especificando que en un plazo de 180 días a partir de la vigencia de la Ley debe realizar un censo, y relevamientos catastral y dominial; para adquirir tierras en Zonas de Frontera se requiere el consentimiento del Ministerio del Interior; reconoce que 19 Provincias tienen sus tierras rurales afectadas, en algunas de ellas los funcionarios se aferran a la *Ley 25.326 de Protección Integral de los Datos Personales*, sancionada el 4 de octubre de 2000, para no suministrar los datos pertinentes sobre los dueños de las tierras, y por último, no afecta derechos adquiridos.

En nuestra opinión, el Proyecto posee fallas. Permitir que grupos transnacionales o millonarios extranjeros continúen poseyendo o puedan acceder al 20% de las tierras del país, implica un grave riesgo para nuestra integridad territorial. Tendríamos que seguir las políticas aplicadas por las grandes potencias y los países más desarrollados. Creemos que las tierras ubicadas en Zonas de Frontera no pueden ser adquiridas por extranjeros ni tampoco pueden estar bajo el control del Ministerio del Interior. Hacen a la defensa nacional de un país, y por lo tanto, tendría que crearse la Superintendencia General de Fronteras y de Zonas de Seguridad, dentro del área del Ministerio de Defensa, que es el organismo idóneo para ejercer jurisdicción y control sobre las mismas. La no afectación de derechos adquiridos, sabemos que lo han sido a través de la corrupción, el despojo a sus legítimos dueños: pueblos originarios, comunidades campesinas, pequeños productores y agricultores y la complicidad de los poderes político y judicial de turno, es un grave hecho de injusticia. Quizás convendría recordar algunos elementos del Derecho Internacional, en este caso de Naciones Unidas, que reconocen la soberanía de los pueblos sobre sus recursos naturales y el derecho a recuperarlos. A continuación una síntesis de lo que ellos establecen:

Las **Resoluciones de la Asamblea General de la ONU 523** del 12 de enero de 1952, **626** del 21 de diciembre de 1952, **131** del 12 de diciembre de 1953 por la que se creó la “Comisión de la Soberanía Permanente sobre los Recursos Naturales”; **1515** del 15 de diciembre de 1960, que recomienda “*que se respete el derecho soberano de todo Estado a disponer de su riqueza y de sus recursos naturales*” y **1803** del 14 de diciembre de 1962, reconocen el derecho inalienable de los países y pueblos sobre sus bienes naturales. Sobre todo esta última es clarísima al respecto. Establece que cualquier medida tomada con respecto a la recomendación de la **Resolución 1515** “*debe basarse en el reconocimiento del derecho inalienable de todo Estado a disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales en conformidad con sus intereses nacionales, y en el respeto a la independencia económica de los Estados.... El ejercicio y el robustecimiento de la soberanía permanente de los estados sobre sus riquezas y recursos naturales fortalecen su independencia económica.*” Determina en los **Artículos 1:** “*El derecho de los pueblos y de las naciones a sus riquezas y recursos naturales debe ejercerse en interés del desarrollo nacional y del bienestar del pueblo del*

respectivo Estado.”; 4: “La nacionalización, la expropiación o la requisición deberán fundarse en razones o motivos de utilidad pública, de seguridad o de interés nacional, los cuales se reconocen como superiores al mero interés particular o privado, tanto nacional como extranjero... En cualquier caso en que la cuestión de la indemnización dé origen a un litigio, debe agotarse la jurisdicción nacional del Estado que adopte esas medidas.”; 8: “... los Estados y las organizaciones internacionales deberán respetar estricta y escrupulosamente la soberanía de los pueblos y naciones sobre sus riquezas y recursos naturales de conformidad con la Carta y los principios contenidos en la presente resolución.”

No obstante estas críticas, reconocemos que por primera vez en muchos años se genera un intento de poner límites al proceso de extranjerización de la tierra que se viene llevando a cabo sin descanso desde 1990. Esperamos que la Ley que resulte, sea superadora del Proyecto original y que permita no sólo recuperar toda nuestra tierra, sino también terminar de una vez por todas con el otro grave problema que nos aqueja: el de la concentración de la misma en tan pocas manos nacionales y extranjeras. La batalla por la recuperación de nuestra tierra ha comenzado. Es la madre de todas las batallas. De nosotros depende el resultado a conseguir.

PROFESORA ELSA M. BRUZZONE
SEPTIEMBRE DE 2011